Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1839

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

Asunción, 24 de julio de 2023.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 380.563***, y;

CONSIDERANDO:

Que, el caso que nos convoca resulta de la advertencia formulada por el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, contenida en el Memorándum D.A. – D.O.C. N° 0540/2023 del 07 de julio de 2023, solicitando la rectificación de la Resolución DGAF N° 1.358/2023 y Dictamen DOC N° 162/2023, fundamentando dicha solicitud, en que el acápite del citado acto administrativo se menciona Resoluciones que no corresponden al proceso de origen, y destaca que el expediente corresponde a la observación realizada por la DNCP – Nota de Retención DNC N° 1.813/2023: Adenda 01 Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.

Que, el presente análisis nace en la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 350, del 22 de marzo de 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 380.563"*, que en su Artículo 1° *Autoriza la Adenda al Contrato Abierto N° 237/2021, en la cual se consigne la marca y procedencia del Ítem 2.*

Que, procediendo a los trámites del Cambio de Marca del Ítem 2 del Contrato Abierto N° 237/2021, se dio lugar a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 237/2021 – BIOETHIC PHARMA S.A., del 30 de marzo de 2022.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizó observaciones al proceso en cuestión, solicitando ampliar la explicación del interés público comprometido, entre otros puntos.

Que, a fin de subsanar los aspectos observados por la DNCP, se llevó a cabo la firma de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 380.563".*

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1839

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

Asunción, 24 de julio de 2023.

Hoja 2/4.

Que, seguidamente, en fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota de Retención DNC N° 1.813/2023, expuso – nuevamente – observaciones, mencionadas más abajo, a la Resolución D.G.A.F. N° 423 del 09 de marzo de 2023:

Punto 1. Se solicita nuevamente a la contratante, ampliar la explicación del interés público comprometido, es decir, a través de un Dictamen ampliatorio. Así mismo, la nota DGGIES N° 653 refiere a las especificaciones técnicas del medicamento, no así al interés público propiamente dicho.

Punto 2. Se solicita nuevamente a la contratante adjuntar los documentos respaldatorios relacionados a la fuerza mayor invocada, adjuntar la nota del fabricante, a fin de corroborar el inconveniente (falla técnica de la liofilizadora) referido en la nota del proveedor de fecha 30 de diciembre de 2021.

Que, siguiendo esa línea de ideas, se procedió con la ampliación del interés público comprometido, por medio de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".*

Que, en el referido acto administrativo se detectó errores materiales en el "acápite", "considerando" y "resuelve" de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358 que hace mención de una Resolución que NO corresponde, en atención a que la Nota de Retención DNC N° 1.813/2023 se refiere a la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÍBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".*

Que, por otra parte, se observa igualmente que en el segundo y octavo párrafo del "considerando" de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, se refiere a la ADENDA DE AMPLIACION DEL MONTO, siendo lo correcto CAMBIO DE MARCA del Ítem 2 del Contrato Abierto N° 237/2021.

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1839

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

Asunción, 24 de julio de 2023.

Que, en cuanto a la pertinencia de la rectificación y recurriendo a fuentes doctrinarias, podemos indicar que un acto administrativo solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en la resolución cuestionada, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes *"La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."*.

Que, conforme a las consideraciones precedentes, se considera oportuna la rectificación de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 487/2023 del 18 de julio 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 *"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE*

...///

Lic. Mónica Ayala Duarte
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1839

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.358, del 06 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 301/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2.847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 103/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

Asunción, 24 de julio de 2023.

SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563", en lo atinente al "acápite", "considerando" y "resuelve" del acto administrativo citado, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

El acápite de la Resolución D.G.A.F. N° 1.358 del 06 de junio de 2023, quedará redactado de la siguiente manera:

> POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 423 DEL 09 DE MARZO DE 2023** "POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÍBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563".

Artículo 2°. **MODIFICAR** el Artículo 1 de la Resolución D.G.A.F. N° 1.358, de fecha 06 de junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación de los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 350 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÍBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563", conforme a lo expresado en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3°. **MODIFICAR** el Artículo 2 de la Resolución D.G.A.F. N° 1.358, de fecha 06 de junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 2°. DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución D.G.A.F. N° 423, del 09 de marzo de 2023, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° **DISPONER** que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 1.358, de fecha 06 de junio de 2023.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1358

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 301/2023 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 06 de junio del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563., y;

CONSIDERANDO:

Que, por ~~Resolución D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023, Por la cual se Rectifica el Considerando de la RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, de fecha 14 de diciembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.~~

Que, remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 1813/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 237/2021, suscrito con la firma BIOETHIC FARMA S.A., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Que, la nota del reparo indicada expresa que "*se solicita a la contratante ampliar la explicación del interés público comprometido*".

Que, en ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 186/2023 del 03 de abril de 2023, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 1602/2023, de fecha 26 de abril de 2023, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Que, siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se remite su descargo y señala lo siguiente:

Lic. Mónica [illegible] Chaves, Jefa
Unidad de Co[illegible]
Dirección General de A[illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1258

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 301/2023 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 06 de junio del 2023.

"...El omeprazol es un medicamento que se utiliza para el tratamiento por esofagitis por reflujo o reflujo gastroesofágico – Ulcera duodenal – Ulcera gástrica – Ulcera duodenal asociada a H. Pylori – Síndrome hipersecretor tipo Zollinger – Ellison – reducción de las recurrencias de la ulcera duodenal – Mantenimiento de la esofagitis por reflujo mismas indicaciones – Citoprotectores en terapias prolongadas con AINE o con otros agentes agresores de la mucosa gastrointestinal – Hemorragia gastrointestinal aguda alta – Gastritis hipertrófica/hiperplasia – Gastritis trófica con o sin alteraciones premalignas de la mucosa – Linfoma en mucosa asociada a tejido linfoide (Linfoma MALT) – Estrechamiento esofágico – Esófago de Barret – Enfermedad de Crohn – Síndrome de intestino corto – Fibrosis quística y esclerodermia, etc. – Gastritis hemorrágica relacionada con estrés (dentro de este diagnóstico ingresan aquellos pacientes con periodos de internación prolongados con antibióticos, cardiópatas, ayuno prolongado, etc.)".

6°/ *Por tanto, se considera, que esta medicación es fundamental en el tratamiento base como coayudante, para la mayor parte de la población de pacientes hospitalizados en los servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya falta podría ocasionar complicaciones en los mismos, e incluso, podrían llegar a producirse la muerte.*

7°/ *Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud)".* (Sic)

8°/ Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

9°/ Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la D.G.A.F. N° 301 del 21 de febrero de 2023 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

...///

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Jefa
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1358

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 301/2023 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 06 de junio del 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 162/2023, del 5 de junio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 301/2023 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERRANDO DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 2847, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 237/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 380.563, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución D.G.A.F. N° 301/2023, del 24 de febrero de 2023, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R. MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
06 JUN. 2023
HORA: 09:52
852200/21
FIRMA

Lic. Mónica Aval Santos, Jefa
Unidad de Control Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL